



Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de julio de 2026
Español
Original: inglés

Español, francés e inglés
únicamente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2026

<i>Decisión</i>	<i>Página</i>
Período de sesiones anual, 16 a 19 de junio de 2026	
2026/10 Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2025	2
2026/11 Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF	2
2026/12 Información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales	3
2026/13 Información actualizada sobre la cultura institucional y la diversidad	4
2026/14 Información actualizada sobre las iniciativas de implementación en relación con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	5
2026/15 Información actualizada sobre la Iniciativa ONU80 y su aplicación por el UNICEF	6
2026/16 Informe anual de 2025 sobre la función de evaluación en el UNICEF, y respuesta de la administración.....	7
2026/17 Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2025, y respuesta de la administración.....	7
2026/18 Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2025, y respuesta de la administración	8
2026/19 Informe anual sobre el perfil de riesgo del UNICEF	9
2026/20 Progresos realizados en el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres por la Dependencia Común de Inspección	10
2026/21 Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025	11
Decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su periodo de sesiones anual de 2026 en relación con el tema del programa 6, “Prórrogas de los programas para los países en curso”	
2026/22 Prórrogas de los programas para los países en curso	11



2026/10

Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2025

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2025, así como del informe sobre la aplicación del marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025; del informe sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; de la descripción de los órganos y las funciones de supervisión independiente del UNICEF; y del documento de datos complementarios y la tabla de puntuación;

2. *Decide* transmitir dichos informes al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionadas por la Junta Ejecutiva;

3. *Toma nota* del informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, en especial de las respuestas de la administración a las cinco recomendaciones de la Dependencia, las cuales se pretende que sean consideradas por la Junta Ejecutiva.

4. *Recuerda* sus decisiones 2025/8, párrafos 4 y 5, y 2025/23, párrafo 11, y solicita al UNICEF que presente una nota informativa sobre la Iniciativa Future Focus antes de la reunión informativa oficiosa que se celebrará con la Junta Ejecutiva antes del segundo período ordinario de sesiones de 2026, en la que se incluya, entre otras cosas, información actualizada sobre los cambios en la estructura de plantilla de la organización, un organigrama actualizado, así como información sobre cómo el UNICEF está colaborando con el personal y la Asociación Mundial del Personal durante este proceso de cambio institucional, las repercusiones financieras de la Iniciativa, la gestión de los riesgos relacionados con la Iniciativa, las lecciones aprendidas y cualquier otra medida que deba adoptarse para la aplicación de la Iniciativa.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/11

Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF (E/ICEF/2026/13);

2. *Pone de relieve* la importancia de promover una transición fluida del socorro de emergencia a la ayuda para el desarrollo, y alienta al UNICEF a seguir reforzando la colaboración, entre otros, con los bancos multilaterales de desarrollo y los asociados locales, con el fin de fomentar la resiliencia a largo plazo de los niños;

3. *Alienta* al UNICEF a que siga participando activamente en la iniciativa de reseteo humanitario y le solicita que la siga informando al respecto, como parte de sus actualizaciones e informes sobre la acción humanitaria;

4. *Observa* la importancia de que la protección ocupe un lugar central en la acción humanitaria, y alienta al UNICEF a que siga integrando las consideraciones relativas a la protección en todos sus ciclos de programación, respetando plenamente los principios humanitarios y de conformidad con los principios rectores de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria;

5. *Recuerda* su decisión 2024/7, alienta al UNICEF a que siga avanzando en su labor de localización y le solicita que la siga informando sobre los resultados obtenidos a este respecto, como parte de sus actualizaciones e informes sobre la acción humanitaria.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/12

Información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales ([E/ICEF/2026/15](#));

2. *Alienta* a la administración del UNICEF a procurar que la dotación de personal, los conocimientos especializados y la financiación sean específicos, suficientes y sostenibles para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y responder a ellos;

3. *Solicita* el compromiso y el apoyo continuos del liderazgo del UNICEF para reforzar las medidas del Fondo con el fin de garantizar un enfoque eficaz y centrado en las víctimas y supervivientes con el fin de prevenir y eliminar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y responder a ellos, y que promueva una cultura institucional inclusiva y respetuosa en la que se empodere a todo el personal y se lo anime a denunciar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y se le ofrezca protección contra las represalias, como parte de unas iniciativas más amplias para reforzar un enfoque coherente a nivel de todo el sistema;

4. *Alienta* al UNICEF a que siga mejorando la calidad y la coherencia de la asistencia prestada a las víctimas y supervivientes de la explotación y los abusos sexuales, y a que se esfuerce por concluir las investigaciones pendientes;

5. *Solicita* al UNICEF que siga aumentando la eficacia y la eficiencia de las medidas de prevención, protección, sensibilización y respuesta mediante la colaboración interinstitucional y en todo el sistema, entre otras cosas, realizando evaluaciones conjuntas, desarrollando la capacidad de los asociados en la ejecución y colaborando con las comunidades cuando proceda, y que siga reforzando los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas que consoliden la integridad institucional y la confianza del público;

6. *Recuerda* los párrafos 8 y 9 de su decisión 2023/10, solicita al UNICEF que siga utilizando la base de datos ClearCheck 2.0 de las Naciones Unidas y que ponga en marcha un programa piloto del Plan de Divulgación de Conductas Indebidas, con el fin de mejorar los procesos de selección y reducir el riesgo de contratar a autores de actos de explotación y abusos sexuales, y solicita también al UNICEF que la informe, en su período de sesiones anual, sobre la puesta en marcha del programa piloto y sobre los avances de la organización en la aplicación del Plan, y que fomente una adopción más amplia del Plan por parte de otras entidades de las Naciones Unidas.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/13

Información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la información actualizada sobre la cultura institucional y la diversidad (E/ICEF/2026/16/Rev.1) presentada por el UNICEF;

2. *Pone de relieve* que una cultura institucional colaborativa, inclusiva, ética, diversa y empoderadora constituye un elemento facilitador clave para maximizar el impacto de los programas del UNICEF sobre el terreno, a medida que la organización pone en práctica el Plan Estratégico del UNICEF para el período 2026-2029;

3. *Solicita* al UNICEF que, con el firme compromiso y apoyo del personal directivo, dé prioridad al bienestar del personal, incluidas la seguridad psicológica y la confianza; haga un seguimiento de los efectos que los procesos de cambio institucional tienen en el personal; desarrolle enfoques de gestión que puedan mejorar los resultados y mitigar los riesgos conexos; y comparta los resultados con la Junta Ejecutiva en el marco de este tema del programa en el período de sesiones anual de 2027;

4. *Solicita también* al UNICEF que implique activamente a la Asociación Mundial del Personal en relación con los procesos de cambio institucional actuales y futuros, incluida la Iniciativa Future Focus;

5. *Solicita además* al UNICEF que, en el marco de la aplicación de la Iniciativa Future Focus, se esfuerce por mantener la integridad de sus operaciones tanto en la sede como en todos los lugares de destino de la organización, y que siga aplicando medidas destinadas a apoyar a su personal en toda la organización, entre otras cosas mediante la aplicación de la estrategia de apoyo al personal; los planes de acción derivados de la Encuesta Mundial del Personal post-Iniciativa Future Focus; la encuesta Pulse Check sobre la cultura en el lugar de trabajo; y la Trayectoria de la Cultura Institucional para la Iniciativa Future Focus;

6. *Alienta* la UNICEF a que haga una encuesta mundial del personal y a que incluya los resultados y datos de dicha encuesta, así como los resultados y datos de las encuestas Pulse Check y de la evaluación independiente de la gestión de los recursos humanos, cuando la informe sobre este tema del programa, a partir del período de sesiones anual de 2027;

7. *Recuerda* su decisión 2024/10, párrafo 8, en la que invitó a la Oficina del Ómbudsman para Fondos y Programas de las Naciones Unidas a que presentara su informe anual en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva como parte de este tema del programa, y solicita que ello se refleje en el programa del período de sesiones y que el informe se publique oportunamente en el sitio web de la Junta Ejecutiva en el marco de este tema del programa;

8. *Solicita* al UNICEF que, cuando haga la presentación anual de información sobre este tema del programa, facilite más detalles sobre los retos persistentes y sobre la eficacia de las medidas adoptadas para encararlos;

9. *Solicita también* al UNICEF que adopte nuevas medidas con miras a mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género en la fuerza de trabajo del UNICEF y que comunique, en el marco de los informes existentes, las medidas tomadas al respecto;

10. *Insta* al UNICEF a que también dé prioridad a la eficiencia y a la iniciativa Unidos en la Acción mediante la promoción de una cultura que fomente la

colaboración interinstitucional en todos los planos, en particular, en el de la dirección y el liderazgo.

11. *Alienta* al UNICEF a estudiar medidas destinadas a reforzar la contratación, el desarrollo profesional y la retención de jóvenes talentos, entre otras cosas mediante programas de pasantías, becas y cantera de talentos, con el fin de apoyar la planificación de la sucesión, mejorando al mismo tiempo la representación geográfica y el equilibrio de género;

12. *Acoge con satisfacción* los avances logrados en materia de inclusión de la discapacidad y solicita al UNICEF que siga aplicando medidas para mejorar la accesibilidad, los ajustes razonables y la contratación, la retención y el adelanto profesional de las personas con discapacidad.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/14

Información actualizada sobre las iniciativas de implementación en relación con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada que ha proporcionado el UNICEF sobre las iniciativas de implementación en relación con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

2. *Toma nota* de los avances logrados por el UNICEF en la aplicación de la lista de verificación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, presentada junto con la correspondiente actualización, y, recordando el párrafo 2 de su decisión 2025/13, reitera su solicitud al UNICEF para que se subsane la desigualdad que aún presentan los progresos en algunas esferas;

3. *Alienta* al UNICEF a que utilice las conclusiones de la evaluación de todo el sistema sobre avances hacia una “nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países” (SWE0/2025/001), y solicita al UNICEF que le facilite, en su período de sesiones anual de 2027, una explicación más detallada de los motivos por los que se ha aceptado parcialmente la recomendación 1.2 y de las medidas que ha adoptado el UNICEF para mejorar el intercambio de información sobre la planificación del trabajo y la movilización de recursos con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como para integrar las responsabilidades relacionadas con la reforma con el fin de reducir la duplicación y promover una armonización más sustantiva;

4. *Recuerda* el párrafo 5 de su decisión 2025/13, reitera su solicitud al UNICEF de que intensifique sus esfuerzos para contribuir a la eficiencia institucional de todo el sistema por medios como ampliar el uso de los servicios globales compartidos, los servicios auxiliares comunes y los locales comunes priorizando las iniciativas más eficaces en función de los costos y eficientes en términos de recursos, y solicita al UNICEF que facilite información actualizada, en el marco de los informes existentes, sobre los retos a los que se enfrenta el UNICEF para llevar a cabo estas iniciativas, en particular a *nivel nacional*;

5. *Acoge con beneplácito* la armonización del Plan Estratégico del UNICEF, 2026-2029, con la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como la inclusión de indicadores comunes y complementarios en el marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF, 2026-2029, y solicita al

UNICEF que siga colaborando con otras entidades de las Naciones Unidas para incrementar la programación conjunta y reforzar la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas;

6. *Recuerda* sus decisiones 2022/16, 2023/15, 2024/11 y 2025/13 y solicita al UNICEF que adopte más medidas para que sus documentos de los programas para los países se ajusten a las políticas y prioridades nacionales de desarrollo y a las necesidades específicas de los países donde se ejecutan programas y se deriven de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible o su equivalente, en particular: a) transmitiendo a la Junta Ejecutiva la confirmación por escrito de los coordinadores residentes de que los proyectos de documentos de los programas para los países están armonizados, y b) informando oportunamente a los coordinadores residentes de los nuevos programas y acuerdos financieros firmados para ejecutar los documentos de los programas para los países, de conformidad con el Marco de Gestión y Rendición de Cuentas.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/15

Información actualizada sobre la Iniciativa ONU80 y su aplicación por el UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la información actualizada proporcionada por el UNICEF sobre la Iniciativa ONU80 y su aplicación;

2. *Observa* con reconocimiento los esfuerzos realizados por el UNICEF en el marco de la Iniciativa ONU80, reconociendo en particular la presión añadida que suponen estos esfuerzos para unos recursos que ya se encuentran al límite;

3. *Alienta* al UNICEF a que siga participando de forma positiva y contribuyendo activamente a la Iniciativa ONU80, con el fin de aumentar la coherencia, la eficiencia, la eficacia y el impacto de las Naciones Unidas en todo el sistema, incluso a nivel nacional, sin dejar de cumplir su mandato;

3. *Recuerda* las resoluciones de la Asamblea General [79/318](#) y [80/155](#) y reafirma el papel central de los Estados Miembros en el proceso de reforma, que debe ser inclusivo, empírico y transparente; afirma el papel de la Junta Ejecutiva en el proceso de reforma en lo que respecta al UNICEF; e insta al UNICEF a que colabore de forma activa y periódica con los miembros y observadores de la Junta Ejecutiva a este respecto;

4. *Recuerda también* su decisión 2026/1 y solicita al UNICEF que presente una nota informativa y ofrezca una reunión informativa oficiosa sobre su participación en la Iniciativa ONU80, antes del segundo período ordinario de sesiones de 2026;

5. *Solicita* al UNICEF que, en la nota informativa solicitada en el párrafo 5 de la presente decisión, facilite información y análisis sobre los efectos de las reformas a nivel nacional, regional y programático, incluidas la aplicación y ejecución operacionales, la configuración de las oficinas en los países en cada región y las capacidades técnicas.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/16

Informe anual de 2025 sobre la función de evaluación en el UNICEF, y respuesta de la administración*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de 2025 sobre la función de evaluación en el UNICEF ([E/ICEF/2026/17](#)) y su respuesta de la administración ([E/ICEF/2026/18](#));
2. *Recuerda* la política de evaluación revisada de UNICEF ([E/ICEF/2023/27](#)) y reitera la importancia de la plena independencia de la función de evaluación y de su acceso directo a la Junta Ejecutiva;
3. *Recuerda también* las disposiciones de la política de evaluación revisada relativas a la consulta entre la Junta Ejecutiva y el Comité Asesor de Auditoría del UNICEF sobre el nombramiento y el cese del Director de Evaluación, y subraya la importancia de cumplir plenamente dichas disposiciones con el fin de salvaguardar la independencia, la credibilidad y la integridad de la función de evaluación;
4. *Solicita* al UNICEF que, en su segundo período ordinario de sesiones de 2026, le presente una propuesta en la que se describan las modalidades de consulta con la Junta Ejecutiva en lo que respecta al nombramiento, la renovación, no renovación y cese de los responsables de las funciones de supervisión independiente, que incluya el calendario, el formato y el alcance de dicha consulta, teniendo debidamente en cuenta la confidencialidad, la independencia y las prácticas de supervisión establecidas;
5. *Solicita también* al UNICEF que organice una reunión informativa oficiosa para la Junta Ejecutiva, antes del segundo período ordinario de sesiones de 2026, con el fin de presentar propuestas preliminares sobre las modalidades de consulta con la Junta Ejecutiva en relación con el nombramiento, la renovación, no renovación y cese de los responsables de las funciones de supervisión independiente;
6. *Reafirma* que una función de evaluación independiente y dotada de recursos suficientes es esencial para respaldar las responsabilidades de supervisión y la adopción de decisiones con base empírica de la Junta Ejecutiva;
7. *Alienta* al UNICEF a que lleve a cabo una evaluación oportuna e independiente de la Iniciativa Future Focus y a que comparta los resultados de dicha evaluación con la Junta Ejecutiva.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/17

Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2025, y respuesta de la administración*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2025 ([E/ICEF/2026/21](#)) y de la respuesta de la administración ([E/ICEF/2026/22](#));
2. *Acoge con beneplácito* los avances de la Oficina de Ética del UNICEF en la promoción y el fortalecimiento de la cultura de ética del UNICEF;
3. *Reitera* la importancia de la plena independencia de la Oficina de Ética y de su acceso directo a la Junta Ejecutiva, y alienta a la administración del UNICEF a velar por que la Oficina cuente con dotación de personal y financiación suficientes y sostenibles;

4. *Solicita* al UNICEF, como se indica en la decisión 2026/16, que, en su segundo período ordinario de sesiones de 2026, le presente una propuesta en la que se describan las modalidades de consulta con la Junta Ejecutiva en lo que respecta al nombramiento, renovación, no renovación y cese de los responsables de las funciones de supervisión independiente, que incluya el calendario, el formato y el alcance de dicha consulta, teniendo debidamente en cuenta la confidencialidad, la independencia y las prácticas de supervisión establecidas;

5. *Solicita también* al UNICEF que, como se indica en la decisión 2026/16, organice una reunión informativa oficiosa para la Junta Ejecutiva, antes del segundo período ordinario de sesiones de 2026, con el fin de presentar propuestas preliminares sobre las modalidades de consulta con la Junta Ejecutiva en relación con el nombramiento, renovación, no renovación y cese de los responsables de las funciones de supervisión independiente.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/18

Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2025, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2025 ([E/ICEF/2026/AB/L.3](#)), sus adiciones ([E/ICEF/2026/AB/L.3/Add.1](#) y [E/ICEF/2026/AB/L.3/Add.2](#)) y la respuesta de la administración ([E/ICEF/2026/AB/L.4](#)), incluida la opinión general sobre la idoneidad y la eficacia del marco de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización de la organización, al tiempo que señala a la atención la creciente concentración de constataciones de auditoría, en particular en materia de supervisión y seguimiento, la elevada proporción de oficinas en los países que requieren mejoras importantes y las deficiencias de control persistentes en esferas de riesgo clave;

2. *Toma nota también* del informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2025;

3. *Toma nota además* de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF, exhorta al UNICEF a que vele por la aplicación plena y oportuna de todas las recomendaciones de la auditoría, y alienta a que se redoblen los esfuerzos en materia de gestión del riesgo de fraude, especialmente en entornos operacionales de alto riesgo;

4. *Reitera* la importancia de la plena independencia de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF y de su acceso directo a la Junta Ejecutiva, y alienta a la administración del UNICEF a velar por que la Oficina cuente con dotación de personal y financiación suficientes y sostenibles;

5. *Recuerda* sus decisiones 2022/21 y 2023/13 relativas a la independencia de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF, así como las recomendaciones contenidas en la autoevaluación de la independencia de dicha Oficina que figura en el informe sobre la revisión de las funciones de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF ([E/ICEF/2022/26](#));

6. *Recuerda también* la recomendación que figura en el párrafo 27 b) del documento [E/ICEF/2022/26](#), y solicita al UNICEF que revise la carta de la Oficina

de Auditoría Interna e Investigaciones para incluir disposiciones relativas a la consulta con la Junta Ejecutiva en lo que respecta al nombramiento, renovación, no renovación y cese del Director de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones, y que le presente la carta revisada como tema para someterlo a decisión en su segundo período ordinario de sesiones de 2026;

7. *Solicita* al UNICEF, como se indica en la decisión 2026/16, que, en su segundo período ordinario de sesiones de 2026, le presente una propuesta en la que se describan las modalidades de consulta con la Junta Ejecutiva en lo que respecta al nombramiento, renovación, no renovación y cese de los responsables de las funciones de supervisión independiente, que incluya el calendario, el formato y el alcance de dicha consulta, teniendo debidamente en cuenta la confidencialidad, la independencia y las prácticas de supervisión establecidas;

8. *Solicita también* al UNICEF que, como se indica en la decisión 2026/16, organice una reunión informativa oficiosa para la Junta Ejecutiva, antes del segundo período ordinario de sesiones de 2026, con el fin de presentar propuestas preliminares sobre las modalidades de consulta con la Junta Ejecutiva en relación con el nombramiento, renovación, no renovación y cese de los responsables de las funciones de supervisión independiente;

9. *Solicita además* al UNICEF que revise las actividades del Comité de Examen de los Proveedores y de la Junta de Examen de los Asociados en la Ejecución para determinar cuáles son las mejoras necesarias y garantizar que se adopten las medidas adecuadas y oportunas ante todos los incidentes documentados de conducta indebida o incumplimiento, tal y como se expone en el informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF correspondiente a 2025, y que la informe sobre estas medidas como parte de la respuesta de la administración al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones en el período de sesiones anual de 2027;

10. *Solicita* al UNICEF que organice una reunión informativa oficiosa a puerta cerrada de la Junta Ejecutiva con el Comité Asesor de Auditoría del UNICEF antes del período de sesiones anual de 2027.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/19

Informe anual sobre el perfil de riesgo del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual sobre el perfil de riesgo del UNICEF (E/ICEF/2026/23);

2. *Alienta* al UNICEF a que lleve a cabo una autoevaluación sistemática del nivel de madurez de su sistema de gestión de los riesgos institucionales, tomando como referencia el modelo de madurez para la gestión de los riesgos, elaborado por el Comité de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Gestión, y a que le presente los resultados en el informe anual sobre el perfil de riesgo del UNICEF en 2027;

3. *Solicita* al UNICEF que acelere sus esfuerzos para aplicar las recomendaciones de las auditorías pendientes relacionadas con la gestión de los riesgos institucionales, con el fin de garantizar que se atiendan las necesidades de la organización en cuanto a disposición institucional;

4. *Alienta* a la administración del UNICEF a garantizar la financiación sostenible y adecuada de la oficina del Oficial Jefe de Gestión de Riesgos.

2026/20**Progresos realizados en el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres por la Dependencia Común de Inspección***La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* su decisión 2024/15, en la que decidió participar en el grupo de trabajo conjunto encargado de estudiar el informe de la Dependencia Común de Inspección relativo al examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (JIU/REP/2023/7), grupo en el que también participan las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);

2. *Recuerda también* que, en la misma decisión, solicitó al grupo de trabajo conjunto que proporcionara información actualizada periódicamente a las Juntas Ejecutivas participantes, según fuera necesario, a partir del primer período ordinario de sesiones de 2025;

3. *Acoge con beneplácito* la información actualizada y el informe provisional presentados por el grupo de trabajo conjunto sobre la Dependencia Común de Inspección en el primer período de sesiones anual de 2026;

4. *Recuerda* sus decisiones 2025/22 y 2026/5, y reitera lo solicitado en ellas;

5. *Acuerda* examinar las propuestas del grupo de trabajo conjunto para la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que figuran en el informe provisional, y toma nota de la posibilidad de que los miembros y observadores de la Junta Ejecutiva remitan sus comentarios por escrito al grupo de trabajo conjunto antes del 1 de julio de 2026;

6. *Solicita* a la secretaria del UNICEF que, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas participantes, organice una reunión informativa conjunta oficiosa a más tardar a mediados de julio de 2026, en la que el grupo de trabajo conjunto y las Juntas Ejecutivas participantes puedan debatir las propuestas para la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que figuran en el informe provisional;

7. *Reitera* su solicitud al grupo de trabajo conjunto para que presente los elementos de un proyecto de decisión, para su examen independiente por parte de las Juntas Ejecutivas participantes en sus respectivos segundos períodos ordinarios sesiones de 2026.

2026/21**Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del documento titulado “Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025” ([E/ICEF/2026/AB/L.5](#));

2. *Toma nota también* de que las cifras de ingresos presentadas en este informe están sujetas a una auditoría externa y de que los resultados no financieros son indicativos.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

Decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su periodo de sesiones anual de 2026 en relación con el tema del programa 6, “Prórrogas de los programas para los países en curso”**2026/22****Prórrogas de los programas para los países en curso**

La Junta Ejecutiva aprobó la prórroga por un año del programa para el Líbano, tras una prórroga por un año; y la prórroga por un año del programa para Sudán del Sur, tras una prórroga por un año, presentada en el documento [E/ICEF/2026/P/L.10](#).

*Período de sesiones anual
17 de junio de 2026*
